



## DECRETO N° 1.018

LAJA, marzo 30 del 2012.-

### VISTOS :

- 1) Memo N° 28 de fecha 30.03.12, del Sr. Alcalde, en que instruye prorrogar nombramiento como Funcionario Municipal a Contrata, hasta el 30 de abril del 2012 del Sr. Fernando Rebolledo Zapata;
- 2) La Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.12.93, Art. 10°;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012; y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir la falta de chofer por estar con licencias médicas o haciendo uso de su feriado legal los funcionarios que cumplen esta función:

### RESUELVO:

**1.- PRORROGASE** nombramiento como Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar al Sr. FERNANDO JAVIER REBOLLEDO ZAPATA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para cumplir funciones como chofer de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 hasta el 30 de abril del 2012.-

**2.- IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal del año 2012.

**3.- REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs  
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM-Obras (3)
- La indicada (1)

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233